



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DESAFIOS PARA LOGRAR UNA GESTION BASADA EN EL ECOSISTEMA EN EL LAGO TITICACA

APLICACION DE LA NORMATIVIDAD E IMPLEMENTACION DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA

**Ing° CIP Rodolfo Espinoza Ruiz
Dirección General de Seguimiento
Control y Vigilancia**





PERÚ

Ministerio
de la Producción

- A fin de viabilizar la implementación del Reglamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Cuenca del Lago Titicaca, se ejecutó durante los años 2009-2010 el acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción (PRODUCE), Gobierno Regional de Puno (GORE Puno) y el Fondo de Cooperación Hispano - Peruano (FONCHIP), cumpliéndose con el Programa de Fortalecimiento y Equipamiento de la Capacidad Operativa de la Dirección Regional de la Producción Puno, que tenía como objetivo fortalecer y hacer efectivas las labores de seguimiento, control y vigilancia en el marco del cumplimiento en lo dispuesto en el ROPA y demás normas pesqueras vigentes.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

MARCO LEGAL

- LEY N° 25977 LEY GENERAL DE PESCA
- D.S. N° 012-2001-PE REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA
- D.S. N° 013-2003, 023-2006, 015-2007-PRODUCE MODIFICAN R.L.G. PESCA
- D.S. N° 016-2007-PRODUCE APRUEBAN REGLAMENTO DE INSPECCIONES Y SANCIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS (RISPAC) Y SUS MODIFICATORIAS D.S. N° 05-2008-PRODUCE y D.S. N° 013-2009-PRODUCE.
- R.M. N° 023-2008-PRODUCE REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA
- R.M. N° 174-2001-PE CONSTITUYEN COMISIONES REGIONALES DE SANCIONES

RESOLUCIONES MINISTERIALES ESPECIFICAS:

- R.M. N° 209-2010-PRODUCE VEDA REPRODUCTIVA PEJERREY ARGENTINO (Agosto-Set)
- R.M. N° 022-2011`PRODUCE VEDA PERMANENTE DEL ISPI (Marzo-Abril) (Set-Oct)
- R.M. N° 027-2001-PE VEDA INDEFINIDA DE BOGA, SUCHE Y MAURI
- R.M. N° 217-2001-PE TALLA MINIMA DE CAPTURA DEL PEJERREY ARGENTINO
- R.M.N° 271-2010-PRODUCE TALLAS MINIMAS DE CAPTURA Y TAMAÑOS MINIMOS DE MALLA PARA LA EXTRACCION DE RR.HH.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

AMBITOS DE COMPETENCIA

I. DIGSECOVI

En primera instancia los procedimientos sancionadores por infracciones pesqueras y acuícolas a nivel nacional cuando se trata de mayor escala y ambientales.

Se presenta los recursos ante un Comité de Apelaciones.

II. DIREPRO - COMISIONES REGIONALES DE SANCIONES

Conoce las denuncias por infracciones cometidas en su ámbito geográfico, originadas por el ejercicio de las actividades pesqueras marítimas artesanales y de menor escala y las actividades pesqueras continentales de menor y mayor escala, así como las actividades acuícolas de menor escala y de subsistencia marinas y continentales.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

OBJETIVO GENERAL

Compartir con la DIREPRO funciones de control y vigilancia de la normatividad pesquera y acuícola en todo el ámbito regional y establecer los mecanismos para su participación en coordinación con las diversas instituciones.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Difusión de la normatividad pesquera vigente y el Reglamento del Ordenamiento Pesquero (ROPA).
- Controlar y vigilar los productos hidrobiológicos en las fases de pesca, captura, cosecha, transporte, comercialización y procesamiento, a fin de cautelar su utilización racional y sostenida.
- Controlar y vigilar la actividad acuícola continental.
- Mantener un control de las embarcaciones pesqueras artesanales.
- Supervisar el correcto uso de los derechos administrativos otorgados por el Ministerio de la Producción y dependencias regionales, relativos a las actividades extractivas, comercialización, procesamiento, acuicultura y aspectos medioambientales.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

- **Disponer de acciones de seguimiento, control y vigilancia adecuados, para reducir la actividad extractiva ilegal.**
- **Cumplimiento a las vedas dictadas.**
- **Promover y apoyar la conformación de Comités de Vigilancia de las asociaciones de pescadores artesanales.**
- **Realizar coordinaciones interinstitucionales con entidades afines a las acciones de control que se realizan.**
- **Administrar un proceso sancionador oportuno, eficiente y justo, con la finalidad de imponer a los usuarios inmersos en la actividad pesquera, el cumplimiento de la normatividad legal vigente.**





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD PESQUERA



MEDIOS RADIALES
MEDIOS TELEVISIVOS



AFICHES,
TRÍPTICOS





PERÚ

Ministerio
de la Producción

• CHARLAS DE ORIENTACION Y REUNIONES DE TRABAJO



LAGUNA UMAYO



ISLA KAPI UROS



I.E. RAMIS



I.E. COPANI

09/11/2010 12:25

11/11/2010 11:30





PERÚ

Ministerio
de la Producción

COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES





PERÚ

Ministerio
de la Producción

APLICACION DE LA NORMATIVIDAD E IMPLEMENTACION DEL ROPA

- PESCA CONTINENTAL
- CENTROS ACUICOLAS
- ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PESQUEROS - EIP
- DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES – DPA
- CENTROS DE EXPENDIO, GARITAS DE CONTROL Y OTROS.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

PESCA CONTINENTAL





PERÚ

Ministerio
de la Producción



- Inspección de aparejo de pesca,
Zona Laguna Umayo - Atuncolla



- Inspección de aparejo de pesca,
Zona Lago Arapa.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA Y TAMAÑOS MÍNIMOS DE MALLA DE REDES TIPO CORTINA

R.M.N° 271-2010-PRODUCE

CARACHI AMARILLO

Talla mínima	12.0cm
Tamaño mínimo de malla	1 7/8" (48,6 mm)



Carachi amarillo
Oreochromis aureus



CARACHI GRIS

Talla mínima	12.0cm
Tamaño mínimo de malla	1 1/2" (39,1 mm)



Carachi gris
Oreochromis sp.



ISPI

Talla mínima	6,3 cm
Tamaño mínimo de malla	3/5" (15,3 mm)



Ispi
Oreochromis sp.



PEJERREY

Talla mínima	22,5 cm
Tamaño mínimo de malla	1 3/4" (42,9 mm)



Pejerrey
Arctoscopus japonicus



DENUNCIE A QUIEN NO CUMPLA :

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL
Pescados
Av. Andahuaylas N° 800 - PLINCO.
Tel. 051 228878 o al 994633579





CENTROS ACUICOLAS





PERÚ

Ministerio
de la Producción

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PESQUEROS





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DESEMBARCADEROS



LAGUNA UMAYO - Atuncolla

SECTOR CAPANO - Capachica





PERÚ

Ministerio
de la Producción

CENTROS DE EXPENDIO





PERÚ

Ministerio
de la Producción

GARITAS DE CONTROL - TRANSPORTE



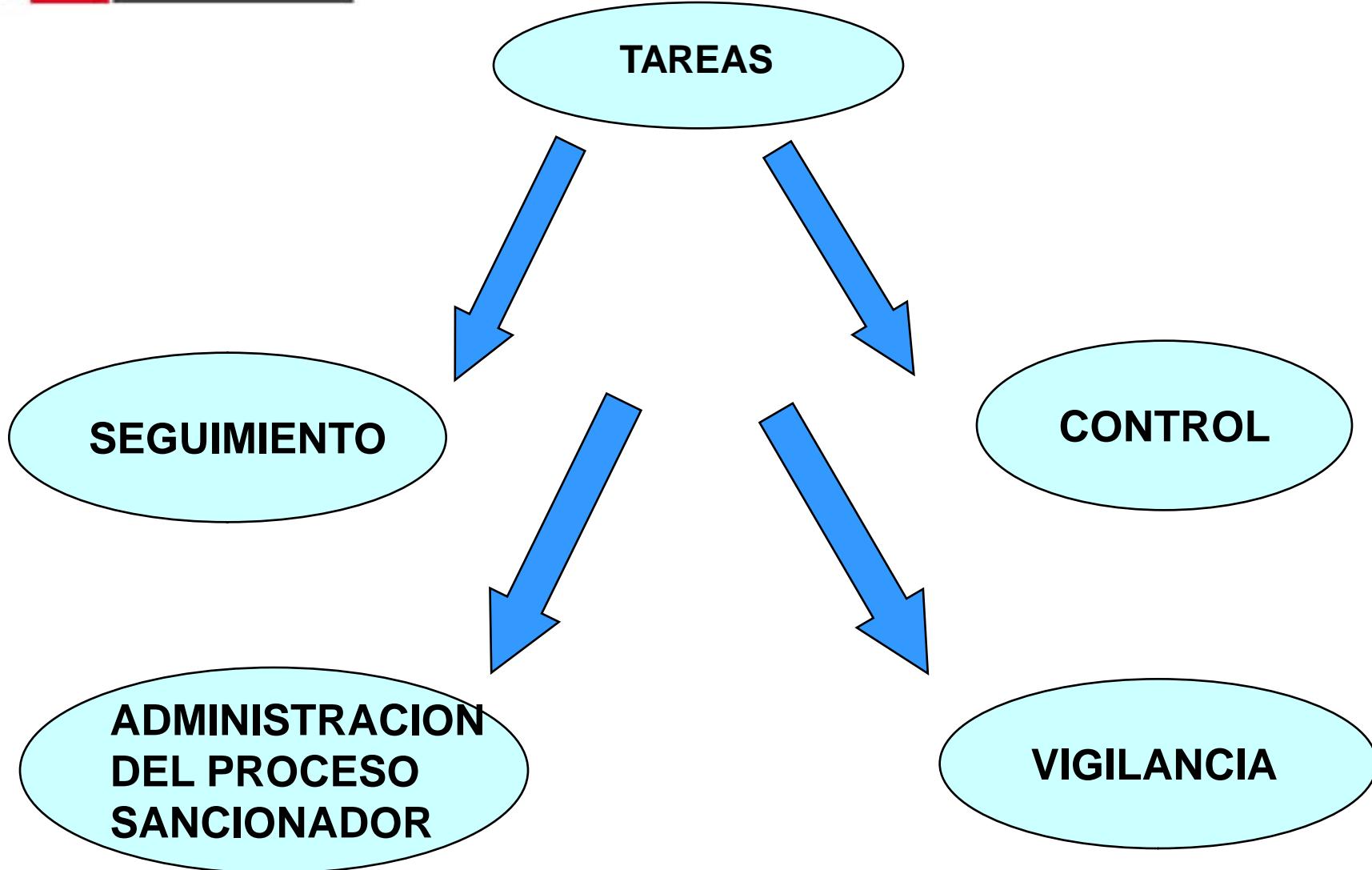
CONTROL UROS CHULLUNI





PERÚ

Ministerio
de la Producción





PERÚ

Ministerio
de la Producción

LAS INSPECCIONES

Son de carácter inopinado y reservado, programándose en las horas punta de desembarque, procesamiento, transporte, comercialización y acuicultura o cuando se presume la ocurrencia de la comisión de una infracción.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DEL INSPECTOR

Tiene la calidad de fiscalizador, en tanto que está facultado para realizar las labores de inspección y vigilancia de los recursos hidrobiológicos en todo lugar donde se encuentre.

Mediante la R. M. N° 348-2007-PRODUCE, el Ministerio de la Producción estableció las condiciones y requisitos exigidos para los inspectores, así como sus funciones, las faltas en que incurran en el ejercicio de sus labores y sus respectivas sanciones.

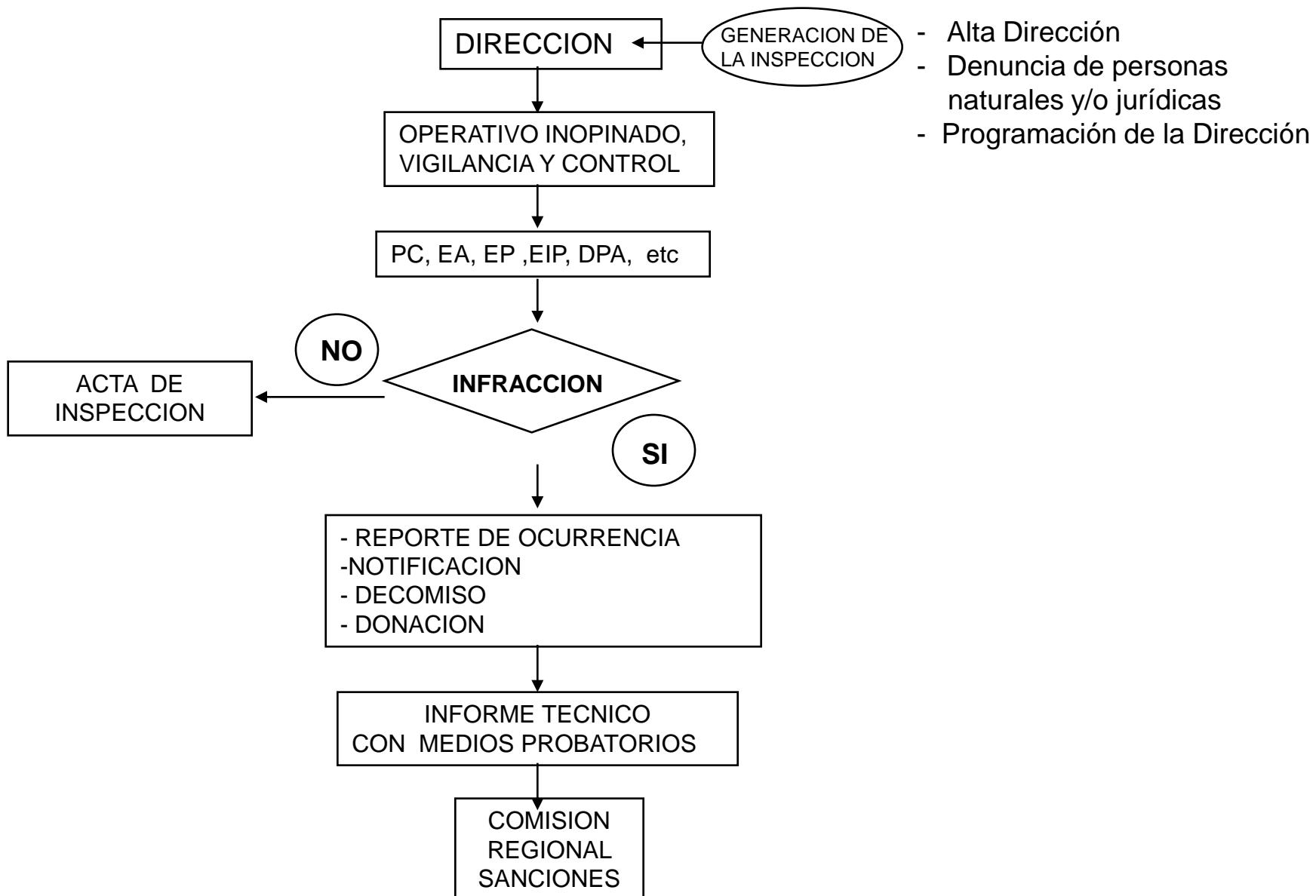




PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE INSPECCION





PERÚ

Ministerio
de la Producción

ACTA

ES UN DOCUMENTO EN EL
CUAL DEBE CONSIGNARSE
DETALLADAMENTE TODA LA
ACTIVIDAD VERIFICADA,
DEBIENDO SER LEVANTADA DE
ACUERDO AL HECHO
CONSTATADO.

ACTA

Nº 000400

<input type="checkbox"/> ACTA DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> ACTA DE INVESTIGACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTA DE RECLAMACIÓN DEL FABRICANTE
<input type="checkbox"/> ACTA DE RECIBO	<input type="checkbox"/> ACTA DE RETENCIÓN DE PRODUCTOS	<input type="checkbox"/> OTROS

<input type="checkbox"/> SÍ	FECHA:
<input type="checkbox"/> NO	FECHA:
<input type="checkbox"/> SÍ	FECHA:
<input type="checkbox"/> NO	FECHA:

DETALLE DE LA ACTIVIDAD VERIFICADA:

DETALLE DE LOS PRODUCTOS:

DETALLE DE LAS PERSONAS:

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS:



REPORT DE OCURRENCIAS

Es la prueba fehaciente de la comisión de los hechos por parte del presunto infractor; pudiendo ser suplido por otras pruebas idóneas que permitan determinar las responsabilidades y la verdad material de los hechos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

RESULTADOS OBTENIDOS

- Las inspecciones se realizaron en todo el ámbito regional y en todas las áreas de operación, Taraco, Ilave, Yunguyo, Capachica.
- Se han efectuado coordinaciones interinstitucionales que han permitido operativos conjuntos.
- Han capacitado y sensibilizado a los agentes pesqueros y población mediante la emisión y entrega de materiales de difusión trípticos y afiches.
- Se han levantado actas de inspección y de ser el caso reportes de ocurrencia a los infractores.
- Se ha equipado a la Dirección de Vigilancia con Bote Tipo Zodiac, Motor Fuera de Borda, Motocicletas, GPS, Laptop, Cámara Fotográfica y otros.
- Se **efectúo** la difusión de la normatividad por medios radiales, afiches, trípticos.
- Se **capacitó** en normatividad pesquera vigente a **755** personas entre pescadores, asociaciones de pescadores, comerciantes, tenientes gobernadores, instituciones educativas.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

- Se brindó charlas a **4,446** estudiantes de edad escolar en las comunidades pesqueras.
- Durante las inspecciones y controles de la **extracción** de los recursos hidrobiológicos se levantaron **115** actas de inspección, además de **05** actas de decomiso.
- Durante las inspecciones y controles de **comercialización** se levantaron **169** actas de inspección, **44** actas de decomiso y **40** actas de donación a entidades beneficiarias (Isipi, mauri, pejerrey).
- Durante las inspecciones y controles en el **transporte** de productos hidrobiológicos se levantaron **03** actas de decomiso y **01** acta de inspección.
- Como resultado de las inspecciones y controles desarrolladas en el programa se **decomisaron 735 kg** de “pejerrey argentino” por contravenir la **R.M. N° 217-2001-PE**, **52.7 kg** de “mauri” y **01 kg** de “ispi”.
- Durante el control y vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente por parte de la **actividad acuícola** se levantaron **65** actas de inspección y a **35** productores se iniciaron proceso administrativo sancionador.
- Ejecución del Programa Descentralizado de Control Pesquero Acuícola continental, Octubre – Diciembre 2011 que se inicia con la contratación de **4 inspectores**.



CONSULTAS :

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, CONTROL
Y VIGILANCIA 5to. Piso**

DIRECCION DE INSPECCION Y FISCALIZACION

Email : respinoza@produce.gob.pe
respinoza36@hotmail.com

Telf. 6162222 Anx. 1523



PERÚ

Ministerio
de la Producción

